




DECRETO No. 047	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	
FECHA: 28 FEB 2019		

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal No. 026 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal a) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios,





DECRETO No. 041	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 5	
FECHA: 28 FEB 2019		

aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica y recursos del crédito”.

7. Que en el literal b) del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 026 del 29 de noviembre de 2018 se autoriza al Alcalde “Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar”.
8. Que la determinación de los montos de cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto de ingresos aprobados para la vigencia fiscal 2019, fue el resultado de un trabajo en equipo de todas las Secretarías y Dependencias que hacen parte de la administración Municipal y la aplicación de una metodología que consistió en presupuestar los ingresos por dependencias, de acuerdo con los tramites y los procedimientos a cargo de cada una de ellas, aplicando las técnicas de proyecciones presupuestales y tomando como referencia los recaudos históricos, proyecciones aritméticas, las expectativas de crecimiento económico y la gestión que se puede adelantar para obtener su recaudo.
9. Que en el Acuerdo de aprobación y el Decreto de Liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se incluyeron las partidas presupuestales para los gastos de inversión, desagregando los recursos de SGP Prestación de Servicios correspondientes a nómina y servicios asociados a la nómina, sin tener en cuenta las asignaciones especiales para conectividad, responsabilidad penal, y necesidades educativas especiales, dado que los montos por estos conceptos se dan a conocer cuando se hace la asignación definitiva por parte del Ministerio de Educación Nacional – MEN.
10. Que mediante Documento de Distribución SGP - 34 – 2019 del Departamento Nacional de Planeación – DNP, publicado el 25 de enero de 2019, se efectúa la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación (población atendida), vigencia 2019.
11. Que conforme a la distribución del documento mencionado en el inciso anterior, el Ministerio de Educación Nacional – MEN mediante documento con radicado No. 2019 – EE – 005817, notifica la Municipio de Sabaneta la asignación de los recursos correspondientes a Discapacidad por la suma de \$325.935.945, Capacidades Especiales por la sume de \$3.496.869 y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por la suma de \$5.504.308.
12. Que con el propósito de adicionar los recursos asignados por el SGP - 34 - 2019, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019001815 del 27 de febrero de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, por la suma de \$334.937.122.





DECRETO No. 041	Código: F-AM-018	
FECHA: 28 FEB 2019	Versión: 01	
	Página 3 de 5	

13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 25 del Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre del 2018, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019001855 del 28 de febrero de 2019.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
17. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$334.937.122)**, en la siguiente partida global:





DECRETO No. 041	Código: F-AM-018	
FECHA: 20 FEB 2019	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$334.937.122
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	334.937.122
SISTEMA GENERAL DE PARTI - EDUCACIÓN	334.937.122
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$344.937.122

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$334.937.122)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$334.937.122
GASTOS DE INVERSION	334.937.122
EJE 1 COND.VIDA –ÉNFA.EDUCACIÓN	\$334.937.122
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$334.937.122

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$334.937.122)**, según el siguiente detalle:


LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

1	INGRESOS CORRIENTES	\$334.937.122
13	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES S.G.P.	334.937.122
131	SISTEMA GENERAL DE PARTI - EDUCACIÓN	334.937.122
131.201	S. G. P. Educación - Prestación de Servicios 2019	334.937.122
	TOTAL DECRETO	\$334.937.122

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear artículos presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$334.937.122)**, según el siguiente detalle:





DECRETO No. 041 FECHA: 28 FEB 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	10	SECRETARÍA DE EDUCA.CULTURA	
Depe	01	Despacho del Secretario de Educación	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
EJE	1	COND.VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
SubProgr	1.1.3	Calidad y pertinencia educativa	
Proyecto	2016008	Implem.estr.prom.pobl.vulnerable	
Articulo	434801	Rec.est.tale.exc.SGP EDU 2019	\$3.496.869
Articulo	4402801	For.me.fle.po.vul.ext.ed.SGP EDU 2019	325.935.945
Articulo	834801	Asist.adol.Sist.Res.Pen.SGP EDU 2019	5.504.308
		INVERSIÓN	334.937.122
		Despacho del Secre.Educación	334.937.122
		SECRETARÍA DE EDUC.CULTURA	334.937.122
		TOTAL DECRETO	\$334.937.122

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

28 FEB 2010

CÚMPLASE

[Firma]
IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

[Firma]
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

[Firma]
CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

[Firma]
Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

[Firma]
Verificó: Rosa Lina Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

[Firma]
Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

